

FECHA: 04/11/2014  
EXPEDIENTE N°: 1628/2009  
ID TÍTULO: 2501557

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## GENERAL

1. Justificación: Descripción concreta de todos los itinerarios: Privado-empresarial, Administración- Público y Global Law. En la Justificación se describía solamente uno de los

itinerarios, correspondiente a Global Law por lo que se incluyen los contenidos de los otros dos. 2. Planificación de las Enseñanzas: a. Inclusión de una nueva modalidad de prácticas optativas: Clínica Jurídica, dentro de la Materia Formación Práctica. b. Corrección de algunas erratas y mejora en redacción de algunos puntos, sin incluir cambios en el plan de estudios. 3- Personas asociadas a la solicitud: Se cambia el nombre anterior por el de la persona que actualmente se encuentra como responsable del Grado (M<sup>a</sup> Luisa López Huguet)

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción concreta de todos los itinerarios del Grado: Privado-empresarial, Administración-Público y Global Law.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Inclusión de una nueva modalidad de prácticas optativas: Clínica Jurídica. Corrección de algunas erratas y mejora en la redacción de algunos puntos, sin incluir cambios en el plan de estudios.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Inclusión de una nueva modalidad de prácticas optativas: Clínica Jurídica dentro de la Materia de Formación Práctica.

#### 11.1 - Responsable del título

Cambio de datos en el apartado Responsable del Título.

Madrid, a 04/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken